



PERÚ

Ministerio  
de SaludHospital Nacional Docente  
Madre-Niño "San Bartolomé"

N° 049 -2018-OEA-HONADOMANI-SB



## Resolución Administrativa

Lima, 19 de setiembre de 2018

Visto, el Expediente N°02817-18;

### CONSIDERANDO:



Que, el artículo 15° de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobada por Ley N° 30225 y modificado por el Decreto Legislativo 1341°, concordante con el artículo 5° de su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 350-2015-EF, establece que, en el primer semestre del Año Fiscal en curso, durante la fase de programación y formulación presupuestaria las áreas usuarias de las entidades deben programar en el cuadro de necesidades sus requerimientos de bienes, servicios en general, consultorías y obras necesarios, a ser convocados durante el año fiscal siguiente para cumplir los objetivos y resultados que se buscan alcanzar sobre la base del proyecto del Plan Operativo Institucional respectivo, adjuntando para tal efecto las especificaciones técnicas de bienes y los términos de la referencia de servicios en general y consultorías;



Que, en el inciso 6.1, 6.2 y 6.4 del artículo 6° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 350-2015-EF y modificado por Decreto Supremo N° 056-2017-EF, establece que una vez aprobado el Plan Anual de Contrataciones, este debe ser modificado cuando se tenga que incluir o excluir contrataciones y cuando se modifique el tipo de procedimiento de selección, conforme a los lineamientos establecidos por OSCE mediante Directiva. Es requisito para la convocatoria de los procedimientos de selección, salvo para la comparación de precios, que estén incluidos en el Plan Anual de Contrataciones, bajo sanción de nulidad;



Que, mediante Directiva N° 005-2017-OSCE/CD, "Plan Anual de Contrataciones", tiene como finalidad: uniformizar criterios para la planificación de las contrataciones de bienes, servicios y obras en el Plan Anual de Contrataciones, bajo el enfoque de gestión de resultados que permita el cumplimiento de fines públicos; Asimismo estando a lo dispuesto en el numeral 7.6.1, El PAC puede ser modificado durante el curso del año Fiscal, para incluir o excluir contrataciones en caso que se produzca una reprogramación de las metas institucionales propuestas o una modificación de la asignación presupuestal, así como cuando se modifique el tipo de procedimiento de selección previsto en el PAC como resultado del valor referencial; el PAC modificado deberá ser publicado en el SEACE en su integridad, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a su aprobación, así como en el portal web de la entidad, si lo tuviere;

Que, mediante Resolución Directoral N° 018-DG-HONADOMANI-SB/2017 de fecha 19 de enero de 2018, se aprobó el "Plan Anual de Contrataciones del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé", correspondiente al Ejercicio Presupuestal del año 2018", el cual puede ser modificado a través de las Resoluciones Directorales correspondientes, para incluir y/o excluir procedimientos de selección;

Que, mediante Nota Informativa N°0151.2018.OFSEG.HONADOMANI.SB, el Jefe de la Oficina de Seguros solicita al Director Ejecutivo de Administración, llevar a cabo el estudio del mercado para el servicio de resonancias, con la finalidad que se atiendan fluidamente a los beneficiarios del Seguro

Integral de Salud y se dé cumplimiento a la normativa vigente del SIS Central; adjuntando los términos de Referencia;

Que, con Nota informativa N° 0779-OL-N°337-EP-HONADOMANI-SB-2018 y Nota Informativa N°2848-OL-N° 1053-EP-HONADOMANI-SB-2018, la Jefatura de la Oficina de Logística en coordinación con la Jefa del Equipo de programación ponen de conocimiento al Jefe de la Oficina de Seguros, el estudio de mercado para el servicio de "Resonancias Magnéticas", para los pacientes beneficiarios del SIS; mediante Informe N° 669-EP-OL-2018-HONADOMANI-SB, la Jefa del Equipo de Programación de la Oficina de Logística, informa a la Jefa de la Oficina de Logística que,

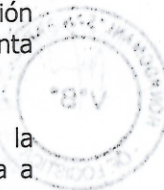
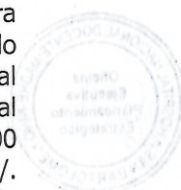
de acuerdo a lo solicitado por el área usuaria, para la determinación del valor referencial, se consideró la fuente de cotizaciones, revisado los precios históricos de nuestra entidad, el análisis comparativo de precios entre fuentes identificadas, así como el cumplimiento de los requisitos técnicos mínimos, confirmado por el área usuaria, se ha determinado el valor referencial del procedimiento de selección a convocarse asciende a S/. 173,150.00 (Ciento Setenta y Tres Mil Ciento Cincuenta Con 00/100 Soles) para el Servicio de Resonancia Magnética para pacientes del SIS, (Anexo N° 1), asimismo, solicita la correspondiente disponibilidad presupuestal a cargo de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico emitiendo el Proveído N° 665-18 y se apruebe la Inclusión en el PAC-2018 para proceder a la convocatoria;

Que, con Nota Informativa N° 1734.OEPE.01568.UP.HONADOMANI-SB-18, el Coordinador del Equipo de Presupuesto y Costos de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico en forma conjunta con la Directora Ejecutiva de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico, informa al Director Ejecutivo de la Oficina Ejecutiva de Administración que, mediante documento se solicita la disponibilidad presupuestal referente al Procedimiento de Selección: Adjudicación Simplificada para el "Servicio de Examen de Resonancia Magnética" (Anexo N° 1), según requerimiento presentado por la Jefatura de la Oficina de Seguros y que, habiendo analizado el Presupuesto Institucional Autorizado para el presente ejercicio Fiscal, Autoriza la correspondiente disponibilidad presupuestal hasta por el monto de S/.173,150.00 (Ciento Setenta y Tres Mil Ciento Cincuenta Con 00/100 Soles), del cual faculta la correspondiente disponibilidad presupuestal hasta por el monto de S/. 43,287.50, para el presente año fiscal y con cargo a afectar los recursos financieros asignados en la Fuente de Financiamiento 13 Donaciones y Transferencias, Clasificador de Gastos: 23.26.41 Gastos por Prestaciones de Salud y Meta SIAF 0096 Atención en Consultas Externas - Código - Transferencia Financiera: 0000001268 Seguro Integral de Salud; asimismo, con respecto al saldo diferencial por el monto total de S/.129,862.50 Soles, la misma se atenderá con cargo a previsión presupuestal - 2019, consignado en la Nota Informativa anteriormente referida. Adjunta Certificación de Crédito Presupuestario Nota N°0000001621;

Que, mediante Memorando N° 1161-2018-OEA.HONADOMANI.SB, el Director Ejecutivo de la Oficina Ejecutiva de Administración, solicita al Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica proceda a proyectar el correspondiente acto resolutivo;

Con la visación de la Oficina Ejecutiva de Administración, Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico, Oficina de Logística y Oficina de Asesoría Jurídica del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé";

En uso de las facultades y atribuciones conferidas al Director General del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé", mediante Resolución Ministerial N° 083-2018/MINSA y de la Resolución Ministerial N° 884-2003-SA/DM, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé";





PERÚ

Ministerio  
de Salud

Hospital Nacional Docente  
Madre-Niño "San Bartolomé"

N° 049 -2018-OEA-HONADOMANI-SB



## Resolución Administrativa

Lima, 19 de Setiembre de 2018

### SE RESUELVE:

**Primero.- Aprobar** la modificación del Plan Anual de Contrataciones del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé", correspondiente al Ejercicio Presupuestal del año 2018, para **Incluir** el Procedimiento de Selección: Adjudicación Simplificada para el **"Servicio de Examen de Resonancia Magnética"**, por la cantidad de S/.173,150.00 (Ciento Setenta y Tres Mil Ciento Cincuenta con 00/100 Soles), conforme a los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente resolución.

**Segundo.-** Encargar a las Oficinas de Logística y Oficina de Estadística e Informática, la publicación de la presente Resolución en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado - SEACE, y la difusión a través del portal de la Institución, en la Dirección Electrónica [www.sanbartolome.gob.pe](http://www.sanbartolome.gob.pe)

### Regístrese y Comuníquese

MINISTERIO DE SALUD  
HONADOMANI "SAN BARTOLOME"

DR AMERICO SANDOVAL LARA  
Director Ejecutivo  
Oficina Ejecutiva de Administración  
CMP 31551 RNE 23298

IAS/RRAG/jcvo.  
c.c.

- OEA
- OEPE
- OF.SEG
- OL
- OAJ
- Archivo



ANEXO 01: PROCEDIMIENTOS DE SELECCIÓN A INCLUIR

A) NOMBRE DE LA ENTIDAD : HOSPITAL NACIONAL DOCENTE MADRE NIÑO - SAN BARTOLOME

B) AÑO : 2018

C) SIGLAS : UNIDAD EJECUTORA: 149

E) RUC : 20137729751

HOSPITAL NACIONAL DOCENTE MADRE NIÑO SAN BARTOLOME

MINISTERIO DE SALUD

En las columnas con encabezado Azul presione CTRL + H para obtener ayuda

| N. REF | ITEM UNICO | ANTECEDENTE | DESCRIPCIÓN DEL ANTECEDENTE | TIPO DE PROCEDIMIENTO     | OBJETO DE CONTRATACIÓN | DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES, SERVICIOS Y OBRAS A CONTRATAR | VALOR REFERENCIAL DE LA CONTRATACIÓN | TIPO DE MONEDA | FUENTE DE FINANCIAMIENTO | FECHA PREVISTA DE LA CONVOCATORIA | TIPO DE COMPRA O SELECCIÓN | MODALIDAD DE SELECCIÓN | CÓDIGO DE UBICACIÓN GEOGRÁFICA DEL LUGAR DE LA PRESTACIÓN |      |      | OBSERVACIONES |
|--------|------------|-------------|-----------------------------|---------------------------|------------------------|----------------------------------------------------------|--------------------------------------|----------------|--------------------------|-----------------------------------|----------------------------|------------------------|-----------------------------------------------------------|------|------|---------------|
|        |            |             |                             |                           |                        |                                                          |                                      |                |                          |                                   |                            |                        | DEPA                                                      | PROV | DIST |               |
| 1      | 1 - SI     | 0 - NO      | 0 - NO                      | ADJUDICACION SIMPLIFICADA | 1- SERVICIOS           | SERVICIO DE EXAMEN DE RESONANCIA MAGNETICA               | 173,150.00                           | Soles          |                          | SEPTIEMBRE                        | 0 - Por la Entidad         | 381 - Sin Modalidad    | 15                                                        | 01   | 01   |               |

MINISTERIO DE SALUD  
HONADOMANI "SAN BARTOLOME"

IVONNE F. LOPEZ ARANCIBIA  
JEFE DEL EQUIPO DE PROGRAMACIÓN

MINISTERIO DE SALUD  
HONADOMANI "SAN BARTOLOME"

CPC. MARIA M. LARA IPARRAGUIRRE  
JEFE DE LA OFICINA DE LOGISTICA



